



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 14 de febrero del 2022

Señora

Mag. LAURA JISELY PEVES SOTO

DIRECTORA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNAC

Presente.-

Con fecha catorce de febrero del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 045-2022-CF-FIARN

Visto, la Resolución N° 001-2022-D-FIARN del 10 de enero del 2022, mediante el cual se designó con eficacia anticipada, al docente **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**, como **SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 03 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 68 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 187 de la norma estatutaria, establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley....(sig).

Que, según el Artículo N° 68 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establecen que los Órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad.

Que, según el Art. 70 del Estatuto de la UNAC, precisa que la Secretaría Académica, está a cargo de un docente ordinario de la Facultad, quien es designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano como cargo de confianza. La organización y funciones de la secretaría académica se definen en el reglamento de organización y funciones.

Que, según el Artículo N° 138° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Secretaría Académica de la Facultad, está a cargo de un Profesor Ordinario designado por el Decano y ratificado por el Consejo de Facultad.

Que, la Resolución N° 019-2020-CEU-UNAC de fecha 04 de setiembre del 2020, **PROCLAMA** como **GANADORA** de la elección y **RECONOCE** como **DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la Universidad Nacional del Callao, a la **Ms.C. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**, computados desde el 07 de setiembre del 2020 al 06 de setiembre del 2024.

Que, con Resoluciones N°006-2021-D-FIARN del 07 de enero del 2021, se **DESIGNÓ** al docente **Ing. ABNER JOSUE VIGO ROLDAN**, **COMO SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 04 de enero del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021.

Que, con Resolución N° 005-2020-CF-FIARN de fecha 15 de enero del 2021, se ratificó la Resolución N°006- 2021-D-FIARN de fecha 07 de enero del 2021, mediante el cual se **DESIGNÓ**, con eficacia anticipada, al docente **Ing. ABNER JOSUE VIGO ROLDAN**, **COMO SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 04 de enero del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021.

Que, con Resolución N° 001-2022-D-FIARN del 10 de enero del 2022, se designó con eficacia anticipada, al docente **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**, como **SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 03 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 14 de febrero del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



RESUELVE:

Primero.- RATIFICAR, la Resolución N° 001-2022-D-FIARN del 10 de enero del 2022, según el siguiente detalle:

- a. **AGRADECER**, al docente **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**, por los valiosos servicios prestados como **SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, desde el 04 de enero del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021.
- b. **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al docente **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**, como **SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 03 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Departamento Académico, Dirección de Escuela Profesional e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc. DEP/FIARN, DDA/FIARN, Interesado y Archivo.